FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-60-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. El artículo 1.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística", dispone que "El Fondane tendrá el objeto, cumplirá las funciones y estará dotado de los recursos a los que se refieren los artículos 2°, 3° y 7° del Decreto 590 de 1991". De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- es la entidad responsable en el diseño, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, con el levantamiento y procesamiento de información en diferentes temas como en economía, sociedad y territorio, además de sus proyectos especiales que brindan al país información estadística de calidad, oportunidad y cobertura. Esta labor se logra mediante la integración de diversas herramientas como la aplicación de estructuras tecnológicas que facilitan los procesos de captura, procesamiento y difusión de la información recolectada, la calidad humana de todos los que participan directa e indirectamente en el proceso de producción estadística en la organización en sus grupos de trabajo de orden nacional, los componentes logísticos que permiten el alcance de las coberturas en diferentes sectores geográficos del país y la infraestructura física donde se brindan los servicios de atención al ciudadano y la centralización y procesos de procesamiento de la información recolectada, entre otros; estas herramientas le permiten al DANE fortalecer el conocimiento, la confianza y la cultura estadística de los colombianos, reafirmando su condición de líder y rector de las estadísticas en Colombia. El DANE cuenta en su planeación estratégica 2022-2026, con la línea de Fortalecimiento de la

producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica cuyo objetivo es construir metas que articulen la actividad estadística, para aprovechar los recursos existentes e innovadores, que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos de producción estadística; basado en esto, la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) se ha trazado el objetivo que busca optimizar la capacidad operativa en el levantamiento de la información estadística estratégica que se produce con calidad, cobertura y oportunidad, acorde a la demanda del país, basado en la generación de información y soportada con el mejoramiento continuo en sus soportes documentales y procedimentales.

En tal sentido, la Dirección de Recolección y Acopio tiene como desafío ampliar su capacidad en la generación y producción de información con fines estadísticos, basándose en procesos técnicos y dinámicos, que lleven a optimizar recursos operativos principales como el tiempo, recursos tecnológicos, recursos logísticos y talento humano, que permitan conocer, diagnosticar y organizar de manera eficiente y efectiva la actividad estadística, identificando y priorizando la información requerida para la formulación y el diseño de políticas, planes y proyectos orientados al desarrollo del país.

Dado el planteamiento anterior, la Dirección de Recolección y Acopio, formula dentro de sus objetivos los alcances esperados, iniciando con el fortalecimiento de los documentos técnicos para el desarrollo de la recolección y el acopio de la información estadística, el cual describa y organice de forma sistémica los procesos preparatorios, de ejecución y de cierre de los operativos, seguido a esto, se proyecta el enfoque a la selección y formación del personal operativo en pro de la recolección de la información, generando en los equipos de trabajo, las suficientes bases metodológicas y técnicas que requiere la operación estadística para su óptima recolección, y como último alcance, lograr la ampliación sectorial y territorial de la recolección, permitiendo el fortalecimiento, optimización y ampliación de la calidad de las estadísticas oficiales en el país, mediante la aplicación de mejoras en los controles operativos, seguimientos y altos niveles de cumplimiento en los parámetros de recolección, generando con esto bases de información relevantes para la toma de decisiones.

En el GIT de Encuestas a Personas e Instituciones se manejan diferentes encuestas; en los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a hogares, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo.

Para adelantar estas tareas dentro del Grupo, se cuenta con ocho (8) personas de planta quienes cumplen las funciones de realizar las actividades preoperativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo.

Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a hogares - ENTIC.

La ENTIC hogares aborda la necesidad del DANE/FONDANE de atender indicadores especializados requeridos por organismos internacionales en el ámbito de las TIC. Estos indicadores son esenciales para evaluar y comparar la evolución de Colombia en el sector TIC en relación con otros países. La consideración de estos indicadores especializados refleja un compromiso con estándares internacionales y proporciona una perspectiva integral sobre el posicionamiento del país en el panorama global de las

Estado APROBADA

	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE suscribieron el convenio interadministrativo No. 827 de 2024 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FonTIC, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para producir información especializada sobre TIC a hogares e individuos con periodo de referencia 2024. Ahora bien, dado que el DANE no cuenta con personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de cincuenta y cinco (55) personas así, Barranquilla (4), Santa Marta (1), Valledupar (2), Cartagena (2), Sincelejo (1), Riohacha (1), Bogotá (6), Florencia (2), Tunja (1), Villavicencio (2), Neiva (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (2), Armenia (2), Pereira (2), Ibagué (2), Medellín (4), Montería (1), Quibdó (1), Cúcuta (3), Bucaramanga (2), Yopal (1), San José del Guaviare (2), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1) y Arauca (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requieran y serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE, conforme a las metodologías definidas en la transversalización.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren cincuenta y cinco (55) personas con: - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada.

Estado APROBADA

- Dos (2) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.
- Título de Bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley.

Aplican las equivalencias consagradas en el artículo 3 de la Resolución N°0761 de 2023.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar cincuenta y cinco (55) persona(s) con el PERFIL Sensibilizador Nivel 2 el cual según resolución 0761 de 2023 y la circular 021 de 2023, devengarían por concepto de honorarios $1.764.000 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACION 387.306.300,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
431	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.292.000	$21.168.000	$702.000	$2.808.000	$0	$0	$1.357.200	$5.428.800
432	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$678.600	$1.357.200	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400
433	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
434	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
435	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	2	$5.292.000	$10.584.000	$678.600	$1.357.200	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400

FONDANE
Fondo rotatorio del DANE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-60-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
436	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
437	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.292.000	$31.752.000	$702.000	$4.212.000	$0	$0	$1.357.200	$8.143.200
438	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
439	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$635.100	$1.270.200	$0	$0	$1.270.200	$2.540.400
440	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
441	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$678.600	$1.357.200	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400
442	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$369.000	$369.000
443	INIRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$369.000	$369.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
444	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$3.528.000	$3.528.000	$365.400	$365.400	$0	$0	$123.000	$123.000
445	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$369.000	$369.000
446	MITÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$369.000	$369.000
447	SAN JOSE DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$678.600	$1.357.200	$0	$0	$369.000	$738.000
448	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$702.000	$1.404.000	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400
449	CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$5.292.000	$15.876.000	$678.600	$2.035.800	$0	$0	$1.357.200	$4.071.600
450	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$246.000	$246.000
451	CALI	El contratista									

FONDANE
Fondo rotatorio del DANE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-60-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$702.000	$1.404.000	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400
452	POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
453	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
454	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$3.528.000	$3.528.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
455	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$657.000	$1.314.000	$0	$0	$1.270.200	$2.540.400
456	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$617.700	$1.235.400	$0	$0	$1.235.400	$2.470.800
457	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$678.600	$1.357.200	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400
458	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$5.292.000	$10.584.000	$678.600	$1.357.200	$0	$0	$1.357.200	$2.714.400

FONDANE
Fondo rotatorio del DANE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-60-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
459	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.292.000	$21.168.000	$504.000	$2.016.000	$0	$0	$974.400	$3.897.600
460	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200
461	QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$5.292.000	$5.292.000	$678.600	$678.600	$0	$0	$1.357.200	$1.357.200

OP.	Forma de pago
431	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $702.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $234.000 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
432	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
433	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
434	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
435	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
436	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
437	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $702.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $234.000 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
438	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
439	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $635.100 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $182.700 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.270.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $465.144 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $465.144 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $339.912 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
440	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
441	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
442	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $369.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
443	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $369.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
444	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $365.400 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $365.400 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $123.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
445	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $369.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
446	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $369.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
447	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $369.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $123.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $123.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
448	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $702.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $234.000 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
449	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
450	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $246.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $82.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $82.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $82.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
451	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $702.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $234.000 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
452	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
453	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
454	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $261.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $130.500 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $783.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $452.400 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $330.600 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
455	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $657.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $234.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $189.000 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.270.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $465.144 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $465.144 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $339.912 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
456	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $617.700 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $165.300 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.235.400 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $452.400 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $452.400 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $330.600 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
457	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
458	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes):

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
459	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $504.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $168.000 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $168.000 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $168.000 M/Cte *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $974.400 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $324.800 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $324.800 M/Cte Un tercer pago hasta por: $324.800 M/Cte Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
460	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
461	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un segundo pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., a la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. Un tercer y último pago hasta por valor de $1.764.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los formatos con información de la sensibilización, según la muestra asignada e informes de visitas realizadas a las fuentes de información. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $678.600 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $226.200 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $226.200 M/Cte. *Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes): Por concepto de Otros Individuales (Otros Transportes) se le reconocerá al contratista un valor hasta por $1.357.200 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un segundo pago hasta por: $497.003 M/Cte. Un tercer pago hasta por: $363.194 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Individuales (Otros Transportes) se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos

Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo

	de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Participar en los procesos de capacitación y asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 3 Recibir del supervisor del contrato los materiales necesarios para el desarrollo de su objeto contractual y verificar que estén completos. 4 Apropiar las narrativas de las operaciones estadísticas del proyecto de transversalidad para brindar información clara y oportuna sobre estas a los grupos de interés de la entidad. 5 Llevar a campo la información de los recuentos de las manzanas asignadas y verificar la correcta ubicación y orden de recorrido del recuento inicial, identificando en dado caso, edificaciones y/o unidades que no fueron reportadas inicialmente. 6 Reportar oportunamente las novedades encontradas durante la revisión del recuento. 7 Sensibilizar todas las unidades y/o los hogares que se encuentren dentro de la muestra asignada, por el monitor líder a cada uno de los informantes determinados en la metodología de cada operación estadística. 8 Realizar las actividades de notificación de la operación estadística asignada y la comunicación de los objetivos de operación estadística a cada uno de los hogares, fuentes de información seleccionados.

Estado APROBADA

	9 Diligenciar los formatos de acuerdo con las instrucciones dadas en el curso de entrenamiento, garantizando su completitud (total de hogares, personas por hogar, nombres de jefe de hogar, números telefónicos, correos electrónicos etc.), incluir la información adicional que no hubiese sido registrada durante el recuento. 10 Realizar las visitas necesarias en diferentes horas y días de la semana, para sensibilizar a todos los miembros de cada hogar seleccionado. 11 Informar semanalmente al monitor líder, la relación de las comunicaciones y plegables entregados de acuerdo con los segmentos asignados. 12 Diligenciar los formatos diseñados por el equipo DICE de comunicaciones en cuanto a la sensibilización y relacionamiento, entregándolos oportunamente a los hogares visitados. 13 Identificar y establecer contacto con las autoridades y actores más representativos (departamentales, municipales y locales) del contexto de recolección de las operaciones estadísticas. 14 Asegurar la comunicación oportuna y veraz con las fuentes de información en los sitios en donde se va a llevar a cabo el operativo de recolección de la información. 15 Reportar diariamente, la relación de las interacciones, compromisos adquiridos y piezas de comunicación entregadas a cada uno de los representantes de los grupos de interés. 16 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 17 Socializar con los grupos de recolección, las estrategias a utilizar para el relacionamiento, sensibilización y comunicación, ya que ellos posteriormente tendrán contacto con las fuentes de información. 18 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística. 19 Realizar las actividades de recuento y recolección, en caso que la operación estadística lo requieran, realizando las visitas que sean necesarias. 20 Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la ejecución contractual, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la correcta ejecución del contrato. 21 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 22 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Entregar informes finales correspondientes a la muestra asignada de acuerdo con los lineamientos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista

Estado APROBADA

	de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - RIOHACHA - BOGOTÁ - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - FLORENCIA - YOPAL - INIRIDA - PUERTO CARREÑO - LETICIA - MITÚ - SAN JOSE DEL GUAVIARE - BUCARAMANGA - CUCUTA - ARAUCA - CALI - POPAYAN - PASTO - MOCOA - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUE - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDO
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a

cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20).

Estado APROBADA

	Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-20104d-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
2.	DANE	Revisión de la cantidad de personas aspirantes para la contratación	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas solicitantes	Verificando la cantidad de aspirantes	Cada vez que se requiera un proyecto de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial	Verificando e cumplimiento de lo plazos establecido para el perfeccionamiento ejecución del contra	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Dejar la evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

8.	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9.	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

Los riesgos relacionados en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Para la definición de riesgos específicos, el área requirente deberá realizar un análisis sobre los demás riesgos que se puedan identificar en cada contratación,como se describe en el manual de contratación del DANE - FONDANE. Para esto, si en el análisis se identifica la necesidad de agregar riesgos adicionales a los que se presentan en esta matriz, se deben realizar en el apartado de riesgos de los Estudios Previos del proceso bajo esta misma estructura.

Para el análisis de riesgos Colombia Compra Eficiente pone a disposición el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* **donde se indica como diligenciar la presente matriz el cual se encuentra en documentos externos en isolución**

Año: 2024
Versión: 28

Usuario creador: Wilson Guillermo Bustos Triana

Volver

Exportar todos

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

FONDO ROTATORIO DEL DANE (FONDANE)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Año: 2024

Misión y visión: Misión Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. Visión En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la producción de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE-FONDANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: GIT COMPRAS PÚBLICAS Y APOYO A LA GESTIÓN

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: COMPRASPUBLICAS@DANE.GOV.CO

Información relacionada

Valor total del PAA: 36.284.857.973 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 364.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 36.400.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: CONV_ENTIC_24_HC

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (21)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de
80111500	CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE, conforme a las metodologías definidas en la transversalización.	Junio	Junio	90 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	42.902.400 COP	42.902.400 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454148 aahernandez@dane.gov.co	No
80111500	CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comu (...)	Junio	Junio	90 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	26.732.700 COP	26.732.700 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co	No
80111500	CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comu (...)	Junio	Junio	60 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	7.327.800 COP	7.327.800 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dane.gov.co	No
80111500	CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comu (...)	Junio	Junio	90 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	58.039.800 COP	58.039.800 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales		Territorial Manizales 8867400 mapachonr@dane.gov.co	No
80111500	CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibilización y comu (...)	Junio	Junio	90 Día(s)	Contratación directa.	Recursos propios	41.737.200 COP	41.737.200 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín		Territorial Medellín 6052000 dvelezm@dane.gov.co	No

« 1 2 3 4 ...

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5° de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **SANDRA MILENA TRIANA PINTO**, identificado(a) con cédula número **37.842.429**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP-60-OP-2024** de 2024, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
CC: 91.250.938
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrduran	ROSA DURAN CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-02-00-00B	FONDANE REGIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	12/06/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3524	**Fecha Registro:**	2024-06-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-02-00-00B FONDANE REGIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	42.902.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	42.902.400,00	**Saldo x Comprometer:**	42.902.400,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3524	**Fecha Registro:**	2024-06-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
324B CONVENIO FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - ENTIC 827 DE 2024	C-0401-1003-3-20104D-0401090-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	42.902.400,00	0,00	42.902.400,00	42.902.400,00	0,00

Objeto:	4554101223_4535201023_4561201023_4553101223_4534201023_4560201023_4555101223_4536201023_4560201023_CONV_ENTIC_24_HOGARES_DRA_TH_TU_OT_EDP-60-OP-2024_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las acciones de relacionamiento, sensibi

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON

Firma Responsable

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-62-OP-2024	Encuestador Nivel 2	96	Ya que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ENTIC hogares se requieren noventa y seis (96) personas así, tres (3) en Yopal, cuatro (4) en San José del Guaviare, tres (3) en Inírida, tres (3) en Leticia, dos (2) en Mitú, dos (2) en Arauca, siete (7) en Barranquilla, quince (15) en Bogotá, cuatro (4) en Bucaramanga, cuatro (4) en Cali, cuatro (4) en Cartagena, siete (7) en Cúcuta, cuatro (4) en Florencia, cuatro (4) en Ibagué, dos (2) en Montería, tres (3) en Neiva, dos (2) en Pasto, cinco (5) en Pereira, dos (2) en Popayán, dos (2) en Quibdó, dos (2) en Riohacha, tres (3) en Santa Marta, tres (3) en Sincelejo, dos (2) en Tunja y cuatro (4) en Valledupar. Que realicen la recolección urbana de información de la operación estadística, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Además, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita analizar las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos, las cuales posibiliten el seguimiento, diseño e implementación de políticas, planes y programas públicos y público-privados.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-63-OP-2024	Encuestador Niveles 1, 2, 3 y 4	7	Dado que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ENTIC hogares se requieren siete (7) personas en la ciudad de San Andrés que realicen la recolección urbana de información de la operación estadística, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Además, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita analizar las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos, las cuales posibiliten el seguimiento, diseño e implementación de políticas, planes y programas públicos y público-privados.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-64-OP-2024	Encuestador Nivel 2	33	Dado el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ENTIC hogares se requieren treinta y tres (33) personas así, dos (2) en Puerto Carreño, dos (2) en Mocoa, seis (6) en Villavicencio, siete (7) en Manizales, seis (6) en Armenia, y diez (10) en Medellín. Que realicen la recolección urbana-rural de información de la operación estadística, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Así mismo, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita analizar las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos, las cuales posibiliten el seguimiento, diseño e implementación de políticas, planes y programas públicos y público-privados.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-65-OP-2024	Encuestador Nivel 2	291	Dado el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ENTIC hogares se requieren doscientos noventa y un (291) personas así: Yopal (10), San José del Guaviare (4), Inírida (4), Leticia (4), Mitú (7), Puerto Carreño (5), Mocoa (12), Arauca (5), Barranquilla (5), Santa Marta (6), Valledupar (6), Cartagena (8), Sincelejo (14), Riohacha (10), Bogotá (16), Florencia (14), Tunja (23), Villavicencio (8), Neiva (8), Cali (11), Pasto (10), Popayán (11), Manizales (6), Armenia (6), Pereira (7), Ibagué (8), Medellín (19), Montería (10), Quibdó (9), Cúcuta (7) y Bucaramanga (12). Que realicen la recolección rural de información de la operación estadística, según la muestra asignada y a través del medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Además, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita analizar las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos, las cuales posibiliten el seguimiento, diseño e implementación de políticas, planes y programas públicos y público-privados.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-60-OP-2024	Sensibilizador Nivel 2	55	Dado que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ENTIC hogares se requieren cincuenta y cinco (55) personas así, Barranquilla (4), Santa Marta (1), Valledupar (2), Cartagena (2), Sincelejo (1), Riohacha (1), Bogotá (6), Florencia (2), Tunja (1), Villavicencio (2), Neiva (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (2), Armenia (2), Pereira (2), Ibagué (2), Medellín (4), Montería (1), Quibdó (1), Cúcuta (3), Bucaramanga (2), Yopal (1), San José del Guaviare (2), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1) y Arauca (1). Que realicen las acciones de relacionamiento, sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE, conforme a las metodologías definidas en la transversalización. También, para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita analizar las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos, las cuales posibiliten el seguimiento, diseño e implementación de políticas, planes y programas públicos y público-privados.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones
EDP-61-OP-2024	Sensibilizador Nivel 1, 2, 3 y 4	3	Debido que el DANE no cuenta con el personal de planta para realizar las labores especificadas en el presente documento, para la Encuesta de Tecnologías de la información y las Comunicaciones - ENTIC hogares se requieren tres (3) personas en San Andrés. Que realicen las acciones de relacionamiento, sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE, conforme a las metodologías definidas en la transversalización. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita analizar las condiciones de tenencia y uso de las TIC en los hogares colombianos, las cuales posibiliten el seguimiento, diseño e implementación de políticas, planes y programas públicos y público-privados.	Juliette Carolina Villamil Monroy GIT Encuestas a Personas e Instituciones

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González
Vo.Bo: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General